

ANEXOS – MEMORIA ANUAL INTEGRADA 2025

Pluz Energía Perú S.A.A.

Anexos del Capítulo 1

Autorizaciones y concesiones para el desarrollo de actividades

La Compañía es titular de diversas concesiones otorgadas por el Estado Peruano. Dos concesiones definitivas de distribución de electricidad en Lima Norte (a plazo indefinido), una concesión rural para el desarrollo de actividades de energía eléctrica en el Proyecto SER Valle del Río Chillón. Asimismo, cuenta con cuatro concesiones para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica, fortaleciendo así su presencia y capacidad operativa en la cadena de valor del suministro eléctrico.

Anexos del Capítulo 2

Transparencia fiscal

La Compañía considera la transparencia fiscal componente relevante de las finanzas sostenibles. En eses sentido, la divulgación de nuestra contribución tributaria destaca la importancia que nosotros asignamos a los temas fiscales, a su rol social y en general a la transparencia como factor que fomenta el desarrollo del país.

Aportaciones e impuestos

Durante 2025, pagamos por concepto de impuestos y otros tributos un total de 363.9 millones de soles. Los pagos más significativos correspondieron al Impuesto a la Renta y al Impuesto General a las Ventas por un total de 307.1 millones de soles. Finalmente, somos parte del sector eléctrico, en este contexto, Pluz Energía pagó al MINEM, al Osinergmin y a la OEFA contribuciones que, conforme a la Ley de Concesiones Eléctricas y su reglamento, Decreto Supremo N° 127-2013-PCM, no pueden exceder del 1% de las ventas anuales del 2025. El pago por contribuciones ascendió en total a 38.2 millones de soles. A la fecha, la Compañía no mantiene convenios de estabilidad tributaria vigentes.

A continuación, detallamos los pagos realizados por Pluz Energía Perú S.A.A. al Estado.

Aportaciones y tributos (S/ millones)	2025	2024
Impuesto a la Renta	146.1	251.7
Impuesto General a las Ventas	161.0	115.7
Tributos del Sector Eléctrico	38.2	38.9
Aportaciones de Essalud y Senati	6.3	5.4
Tributos municipales	1.9	1.8
Impuesto General a las Ventas (Retenciones)	1.0	1.8
Impuesto a la Renta por Servicios no Domiciliarios y dividendos distribuidos	15.2	12.8
Otros impuestos	0.3	14.4
Total	363.9	442.5

Fuente: AFC Tributos – Pluz Energía Perú SAA.

FACTORES DE RIESGO

Identificación de variables exógenas que puedan afectar la producción o comercialización.

El sector eléctrico se encuentra expuesto a diversos riesgos, entre los principales están los relacionados a potenciales modificaciones del marco regulatorio peruano (vía modificaciones propuestas por el Congreso de la República, el Ministerio de Energía y Minas, Osinergmin u ordenanzas municipales). Asimismo, al ser una actividad regulada, los ingresos de las empresas distribuidoras están sujetos a regulación por parte de la autoridad correspondiente y se actualizan cada cuatro años en procesos tarifarios conocidos como Valor Agregado de Distribución (VAD). Finalmente, la actividad de distribución puede ser afectada por cambios en la política económica que afecten la capacidad de pago de sus clientes.

Anexos del Capítulo 6

Porcentaje de dotación sindicalizada

Sindicato	2025	2024	Variación % 2025/2024
Sección Sindicato Unificado SUTREL	13.7%	14.6%	-0.9%
Sección Sindicato Unitario SUTEECEA	0.6%	0.5%	0.1%
Sindicato EDELNOR SINTREDEL	0.9%	0.9%	0.0%
Total afiliación	15%	16%	-0.7%

Fuente: Gestión del Talento - Pluz Energía Perú S.A.A.

Capacitación por líneas temáticas Horas

Línea Temática	Número de horas	Porcentaje
Técnica y digital	5,338	22%
Seguridad ética e innovación	11,558	47%
Liderazgo e innovación	2,463	10%
Otros temas relevantes	5,347	22%
TOTAL	24,705	100%

Fuente: Gestión del Talento - Pluz Energía Perú S.A.A.

Anexos del Capítulo 7

Bursátil

Códigos y nemónico (Renta variable)

Código ISIN	Nemónico	Detalle	Acciones	Valor nominal (S/)
PEP701011004	PLUZENC1	Acciones comunes	3,033,046,862	1

Fuente: BVL

RENTA VARIABLE

Indicadores bursátiles 2025

Mes	Unidad	Apertura	Cierre	Máxima	Mínima	Precio promedio
Enero	Soles por acción	1.81	1.76	1.81	1.70	1.75
Febrero	Soles por acción	1.70	1.70	1.70	1.68	1.69
Marzo	Soles por acción	1.60	1.40	1.60	1.38	1.41
Abril	Soles por acción	1.40	1.31	1.40	1.31	1.34
Mayo	Soles por acción	1.25	1.25	1.28	1.25	1.25
Junio	Soles por acción	1.25	1.25	1.25	1.23	1.25
Julio	Soles por acción	1.25	1.25	1.25	1.23	1.24
Agosto	Soles por acción	1.25	1.20	1.25	1.20	1.21
Septiembre	Soles por acción	1.15	1.20	1.23	1.15	1.20
Octubre	Soles por acción	1.20	1.19	1.20	1.19	1.20
Noviembre	Soles por acción	1.19	1.18	1.22	1.14	1.17
Diciembre	Soles por acción	1.20	1.20	1.20	1.16	1.19

Fuente: BVL

RENTA FIJA

Bonos corporativos

Código ISIN	Nemónico	Detalle / Emisión	Millones de soles	Tasa %	Fecha emisión	Fecha vencimiento
PEP70101M506	PLUZ4BC11A	Décimo Primera Emisión S-A, Cuarto Programa	50	6.0625%	10/05/12	10/05/32
PEP70101M522	PLUZ4BC15A	Décimo Quinta Emisión S-A, Cuarto Programa	40	5.0000%	7/11/12	7/11/25
PEP70101M530	PLUZ4BC12A	Décimo Segunda Emisión S-A, Cuarto Programa	50	5.1250%	25/01/13	25/01/33
PEP70101M555	PLUZ5BC5A	Quinta Emisión S-A, Quinto Programa	35.5	7.2812%	23/08/13	23/08/38
PEP70101M571	PLUZ5BC8A	Octava Emisión S-A, Quinto Programa	60	7.3750%	20/11/13	20/11/38
PEP70101M654	PLUZ5BC19A	Décimo Novena Emisión S-A, Quinto Programa	70	8.1250%	17/03/16	17/03/29
PEP70101M688	PLUZ6BC1A	Primera Emisión SA, Sexto Programa	100	5.7187%	13/11/17	13/11/25
PEP70101M696	PLUZ6BC2A	Segunda Emisión SA, Sexto Programa	100	5.3750%	21/03/18	21/03/26
PEP70101M704	PLUZ6BC3A	Tercera Emisión S-A, Sexto Programa	130	5.9062%	16/05/19	16/05/28
PEP70101M712	PLUZ6BC4A	Cuarta Emisión S-A, Sexto Programa	90	5.0625%	12/07/19	12/07/27
PEP70101M720	PLUZ6BC5A	Quinta Emisión S-A, Sexto Programa	108	4.3125%	8/04/21	8/04/28
PEP70101M738	PLUZ7BC3A	Tercera Emisión S-A, Séptimo Programa	40	4.7813%	19/12/25	19/12/28
PEP70101M746	PLUZ7BC4A	Cuarta Emisión S-A, Séptimo Programa	180	6.3438%	19/12/25	19/12/33

Fuente: AFC Finanzas y Seguros – Pluz Energía Perú S.A.A.

Papeles Comerciales

Código ISIN	Nemónico	Detalle / Emisión	Millones de soles	Tasa %	Fecha emisión	Fecha vencimiento
PEP70101V069	PLUZ6PC1A	Primera Emisión S-A	113.67	4.4688%	16/07/25	11/07/26
PEP70101V077	PLUZ6PC1B	Primera Emisión S-B	117.00	4.4063%	11/08/25	6/08/26

Fuente: AFC Finanzas y Seguros – Pluz Energía Perú S.A.A.

Cotización de bonos corporativos

Código ISIN	Nemónico	Mes de cotización	Apertura %	Cierre %	Máxima %	Mínima %	Precio promedio %
PEP70101M530	PLUZ4BC12A	Abril	90.0842%	90.0842%	90.0842%	90.0842%	90.0845%
PEP70101M522	PLUZ4BC15A	Agosto	100.0329%	100.0329%	100.0329%	100.0329%	100.0329%
PEP70101M688	PLUZ6BC1A	Agosto	100.2073%	100.2073%	100.2073%	100.2073%	100.2073%
PEP70101M696	PLUZ6BC2A	Noviembre	100.3154%	100.3154%	100.3154%	100.3154%	100.3154%
PEP70101M720	PLUZ6BC5A	Noviembre	98.8661%	98.8661%	98.8661%	98.8661%	98.8661%

Fuente: BVL

Relaciones económicas con empresas respecto a préstamos y garantías

Al cierre de 2025, la compañía mantiene préstamos con el Banco de Crédito del Perú por un total de 1 081 millones de soles, equivalentes al 28.3% de su patrimonio.

HECHOS DE IMPORTANCIA

Presentación de Estados financieros individuales

- El **14 de febrero de 2025**: Estados financieros trimestrales periodo 2024-4.
- El **29 de abril de 2025**: Estados financieros trimestrales periodo 2025-1.
- El **30 de julio de 2025**: Estados financieros trimestrales periodo 2025-2.
- El **31 de octubre de 2025**: Estados financieros trimestrales periodo 2025-3.

Informes de clasificación de riesgos

- El **26 de mayo de 2025**: Elaborado por Moody's Local Pe Clasificadora de Riesgo S.A. con base en la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2024.
- El **28 de mayo de 2025**: Elaborado por Pacific Credit Rating S.A.C., con base en la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2024.
- El **17 de junio de 2025**: Elaborado por Moody's Local Pe Clasificadora de Riesgo S.A. y por Pacific Credit Rating S.A.C. calificando el Sexto Programa de Papeles Comerciales.
- El **5 de septiembre de 2025**: Elaborado por Moody's Local Pe Clasificadora de Riesgo S.A., calificando el Séptimo Programa de Bonos Corporativos.
- El **10 de septiembre de 2025**: Elaborado por Pacific Credit Rating S.A.C., calificando al Séptimo Programa de Bonos Corporativos.
- El **26 de noviembre de 2025**: Elaborado por Moody's Local Pe Clasificadora de Riesgo S.A., base información financiera intermedia al 30 de septiembre de 2025.
- El **28 de noviembre de 2025**: Elaborado por Pacific Credit Rating S.A.C., con base en información financiera intermedia al 30 de septiembre de 2025.

Junta General de Accionistas

El día **26 de febrero de 2025** se convocó la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse el 28 de marzo de 2025, con la siguiente agenda:

- Aprobación de la Gestión Social (Estados financieros auditados y Memoria).
- Política de Dividendos.
- Distribución o Aplicación de Utilidades del ejercicio 2024.
- Delegar en el Directorio la facultad de aprobar la distribución de dividendos a cuenta.

- Delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos para ejercicio 2025.
- Designar a los miembros del Directorio y fijar su retribución.

Con fecha **27 de marzo de 2025** se convocó a Junta General de Accionistas a celebrarse el 29 de abril de 2025, para revisar la aprobación del Sexto Programa de Papeles Comerciales y Séptimo Programa de Bonos Corporativos, así como la delegación de facultades necesarias para su implementación.

Pago de dividendos

- El **28 de marzo de 2025** se comunicó la distribución del dividendo definitivo del ejercicio económico 2024. Se acordó distribuir el 23 de abril de 2025 un dividendo efectivo de 52,007,654.54 soles sobre un total de 3,033,046,862 acciones. Los accionistas recibirán S/ 0.017147 por acción.
- El **3 de noviembre de 2025** se anunció la distribución de dividendos a cuenta del ejercicio económico 2025. Se acordó distribuir el 16 de diciembre de 2025 un dividendo efectivo de 131,391,590.06 soles sobre un total de 3,033,046,862 acciones. Los accionistas recibirán S/ 0.043320 por acción.
- Con fecha **4 de noviembre de 2025**, respecto a la aprobación del dividendo a cuenta del ejercicio 2025, se precisó la fecha de registro: 10 de diciembre de 2025.

Suscripción de financiamientos bancarios

- El **5 de febrero de 2025**: Dos financiamientos bancarios por 224 millones de soles y 296 millones de soles.
- El **5 de marzo de 2025**: Dos financiamientos bancarios por 30 millones de soles y 200 millones de soles.
- El **28 de abril de 2025**: Financiamiento bancario por 174 millones de soles.
- El **17 de julio de 2025**: Financiamiento bancario por 120 millones de soles.
- El **24 de julio de 2025**: Financiamiento bancario por 437 millones de soles.
- El **30 de julio de 2025**: Financiamiento bancario por 39 millones de soles.
- El **3 de noviembre de 2025**: Financiamiento bancario por 350 millones de soles.

Procesos de Auditoria

- El **28 de abril de 2025**: Designación de la empresa Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY, como auditores externos para el ejercicio económico 2025.
- El **15 de julio de 2025**: Inicio de los trabajos de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025.
- El **18 de julio de 2025**: Suscripción del contrato de auditoria por el ejercicio 2025 con la firma auditora externa Tanaka, Valdivia, Arribas & Asociados Sociedad Civil de R.L., firma miembro de EY. con fecha 24 de junio de 2025.

Otros eventos y hechos corporativos

- El **28 de abril de 2025** se designó al Señor Liu, Wentao y al Señor Wu, Yu como presidente y vicepresidente del Directorio de la Sociedad respectivamente.
- El **12 de septiembre de 2025** se comunicó que el Comité Especial de la Bolsa de Valores de Lima acordó, con fecha 11 de septiembre de 2025, autorizar a Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A. como Formador de Mercado de las acciones comunes de Pluz
- El **20 de octubre de 2025** se designó al Señor Lu, En como presidente del Directorio de la Sociedad y la baja del Sr Liu, Wentao como director.

Proceso Legal

- El **10 de febrero de 2025** se comunicó que se presentó ante el Poder Judicial un recurso de anulación del Laudo Arbitral en Mayoría N° 0490-2021-CCL, emitido en el arbitraje iniciado por Kallpa Generación S.A. y Orazul Energy Perú S.A. contra Pluz Energía Perú. Mediante el Laudo Arbitral en Mayoría antes indicado, el Tribunal Arbitral, emitió un pronunciamiento desfavorable para Pluz Energía con un impacto aproximado de S/ 95 626 838,00.
- El **14 de octubre de 2025**, se comunicó que mediante la Resolución N° 13, de fecha 13 de octubre de 2025, la Segunda Sala Civil con Sub-Especialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima declaró fundado en parte el recurso de anulación interpuesto por Pluz Energía contra el Laudo Arbitral en Mayoría recaído en el Expediente N° 0490-2021-CCL seguido por Kallpa Generación S.A. y Orazul Energy Perú S.A.

Programas de deuda

- El **16 de junio de 2025**, se solicitó la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) del Sexto Programa de Papeles Comerciales de Pluz Energía Perú S.A.A. (en adelante Sexto Programa de Papeles Comerciales).
- El **25 de junio de 2025** se solicitó la inscripción en el RPMV de la Primera Emisión del Sexto Programa de Papeles Comerciales.
- El **11 de julio de 2025**, se informó el aviso de oferta de la Primera Emisión S-A del Sexto Programa de Papeles Comerciales.
- El **15 de julio de 2025** se comunicó los resultados de la colocación de la Primera Emisión S- A del Sexto Programa de Papeles Comerciales.
- El **5 de agosto de 2025**, se informó el aviso de oferta de la Primera Emisión S-B del Sexto Programa de Papeles Comerciales.
- El **8 de agosto de 2025** se comunicó los resultados de la colocación de la Primera Emisión S-B del Sexto Programa de Papeles Comerciales.
- El **5 de septiembre de 2025**, se dispuso la inscripción del Séptimo Programa de Bonos Corporativos de Pluz Energía Perú S.A.A. (en adelante Séptimo Programa de Bonos Corporativos)
- El **18 de septiembre de 2025** se inscribieron en el RPMV la Primera y Segunda Emisión del Séptimo Programa de Bonos Corporativos.
- El **5 de diciembre de 2025**, se inscribieron en el RPMV, la Tercera y Cuarta Emisión del Séptimo Programa de Bonos Corporativos.
- El **12 de diciembre de 2025**, se informaron los avisos de oferta de la Tercera y Cuarta Emisión del Séptimo Programa de Bonos Corporativos.
- El **18 de diciembre de 2025** se comunicó los resultados de las colocaciones de la Tercera y Cuarta Emisión del Séptimo Programa de Bonos Corporativos.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

PLUZ ENERGÍA PERÚ S.A.A.

Ejercicio:

2025

Página Web:

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ



(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

	<u>Completo</u>
PILAR I: Derecho de los Accionistas	
Principio 1: Paridad de trato	SI
Principio 2: Participación de los accionistas	SI
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	SI
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	SI
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	SI
Principio 6: Cambio o toma de control	SI
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	SI
PILAR II: Junta General de Accionistas	
Principio 8: Función y competencia	SI
Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas	SI
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	SI
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	SI
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	SI
Principio 13: Delegación de voto	SI
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	SI
PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia	
Principio 15: Conformación del Directorio	SI
Principio 16: Funciones del Directorio	SI

	<u>Completo</u>
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	SI
Principio 18: Reglamento de Directorio	SI
Principio 19: Directores Independientes	SI
Principio 20: Operatividad del Directorio	SI
Principio 21: Comités especiales	SI
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	SI
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	SI
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	SI
PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento	
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	SI
Principio 26: Auditoría interna	SI
Principio 27: Auditores externos	SI
PILAR V: Transparencia de la Información	
Principio 28: Política de información	SI
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	SI
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre	SI
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	SI

SECCION C

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?</i>	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?</i>	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/ 3 033 046 862	S/ 3 033 046 862	3,033,046,862

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			No aplica

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?		X	El Estatuto Social establece que las acciones podrán ser representadas por cualquiera de las formas establecidas por la ley. La ley no exige designación de responsable del registro en la matrícula de acciones. Sin perjuicio de ello, conforme a lo reportado sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, de ejercicios anteriores, La Sociedad cuenta con un área y persona encargada del registro en la matrícula de acciones.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (ie, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		El Reglamento de Directorio de la Sociedad establece que en el caso de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas, tales como, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras, el directorio de la sociedad deberá solicitar la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		En casos de ocurrir alguna operación que pudiera afectar el derecho de no dilución de los accionistas, el Directorio pone a disposición de los accionistas la información relacionada con dicha operación antes de que sea sometida a la aprobación de la junta general de accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	3
--------------------------------	---

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		Los mecanismos coinciden con los que se utilizan para la solicitud y envío de información. Los accionistas son libres de opinar por cualquiera de esas vías, acerca del desarrollo de la Sociedad.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Directorio, el Directorio de la Sociedad vigila el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas, salvo cuando, por su naturaleza, no se trate de un acuerdo que requiera el seguimiento por parte del directorio. Asimismo, el Directorio propone a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la política de dividendos de la Sociedad y la ejecuta. En ese sentido, el Directorio por delegación de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas cumple con repartir los dividendos según política aprobada, evaluando previamente la conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y la fecha definitiva de pago.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La política de dividendos de la Sociedad es publicada en la página web, así como comunicada como Hecho de Importancia.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	28/03/2025
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	<p>Distribuir en efectivo hasta el 65% de las utilidades de libre disposición de cada ejercicio, de la siguiente manera: Un dividendo a cuenta: hasta el 40% de las utilidades acumuladas al tercer trimestre, pagadero entre los meses de noviembre y diciembre del ejercicio en curso. Dividendo complementario: hasta el 65% de las utilidades acumuladas al cuarto trimestre del ejercicio en curso, descontado el dividendo a cuenta del ejercicio entregado previamente, que se pagará en la fecha que determine la junta general obligatoria anual de accionistas del siguiente ejercicio, salvo que dicha junta acuerde modificar el destino del saldo de la utilidad de libre disposición no distribuido a cuenta durante el ejercicio en curso. Asimismo, en caso así lo disponga la junta general de accionistas, se podrá distribuir en efectivo hasta el 100% de los resultados acumulados y/o reservas de libre disposición que tenga registrada la Sociedad.</p> <p>La conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y su fecha definitiva de pago, en su caso, serán definidos en cada oportunidad, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la compañía.</p>

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.017147		0.007937	
Clase	0.04332		0.039203	
Clase			0.008242	

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La Sociedad no tiene políticas o acuerdo de no adopción de mecanismos anti-absorción. Se rige por lo dispuesto en la normativa vigente.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.	X	
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	No	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		En el estatuto social se establece que toda clase de desacuerdos o cuestiones entre los accionistas y la Sociedad y su Directorio, aun cuando hubieran dejado de pertenecer a la Sociedad, ya sea durante el periodo social o durante la liquidación, acerca de la interpretación o aplicación del estatuto, se resolverá mediante arbitraje inapelable de la Cámara de Comercio de Lima, que se realizará con arreglo a lo establecido por el reglamento de dicha cámara.
2. <i>¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	La Junta General de Accionistas puede delegar en el directorio la facultad de acordar el reparto de dividendos a cuenta del ejercicio de conformidad con la política de dividendos previamente aprobada por la junta general de accionistas.
Designar auditores externos		X	Es atribución de la junta general de accionistas; sin embargo, puede delegar en el directorio la facultad de designar a los auditores externos.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas		X	
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
26/02/2025	28/03/2025	Presencial		X		X	99.05%	3004185299	99.996	0.004	
27/03/2025	29/04/2025	Presencial		X		X	99.31%	3012022026	100	0	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Portal SMV

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	X
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	El reglamento de la JGA no incluye los mecanismos indicados, la sociedad se rige por la normativa vigente.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes

En algunas solicitudes

En ninguna de las solicitudes

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?</i></p>	X		<p>La Sociedad tiene habilitada la posibilidad de representación en la junta, aprobado por ley, derecho que no se encuentra limitado.</p> <p>En tal sentido, basta con una carta poder simple que debe ser remitida hasta veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta, sin costo alguno para el accionista. Asimismo, debido a la realización de juntas no presenciales, en caso se lleve a cabo la junta bajo esta modalidad, se establecen mecanismos seguros que permitan garantizar la identidad de los accionistas o sus representantes, así como el ejercicio remoto de los derechos de intervención y voto.</p>

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i></p>	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	

La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle	El Reglamento de la Junta de Accionistas de la Sociedad establece que la agenda deberá redactarse con claridad y precisión, de forma que se facilite la identificación y el entendimiento sobre los asuntos que han de ser tratados y votados, preferiblemente por separado. Asimismo, se establece la forma de ejercer el derecho de voto.	

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		Las condiciones, formalidades y los medios que se deben cumplir para la delegación de votos, se encuentran previstos en el estatuto de la Sociedad y en el Reglamento de Junta de Accionistas de la Sociedad.
<i>2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	X		En la página web de la Sociedad, los accionistas podrán encontrar un modelo de carta de representación en junta de accionistas, el cual es referencial, mas no obligatorio.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Datos de identificación del representante (en caso se trate de una persona jurídica, deberá indicar el cargo que tiene), datos de identificación del representado, sentido del voto por cada punto de agenda (en caso en accionista decida hacerlo). Adicional a ello, deberán presentar los documentos que acredite la debida representación de quien otorga el poder (en caso de persona jurídica).
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta poder simple.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	No menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General, sin considerar en dicho plazo las horas correspondientes a días inhábiles.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	La Sociedad no exige ningún tipo de pago para estos efectos.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	La Sociedad no tiene como política tal limitación.
2. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	La Sociedad no tiene como política tal limitación.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Mediante las sesiones de Directorio.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no emite tales reportes. Sin perjuicio de ello, los asuntos que son delegados al directorio son tratados en las sesiones de dicho órgano societario y, de corresponder, son comunicados como hechos de importancia a través del portal de la SMV.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Directorio y Gerencia General
------------------	-------------------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Walter Sciutto	Gerente general	Gerencia general

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>		X	<p>Si bien no se han establecido criterios de selección y permanencia, los miembros que componen el Directorio de la Sociedad son personas de reconocido prestigio y trayectoria, tanto en lo personal como en lo profesional. Asimismo, los miembros del Directorio cuentan con experiencia en el campo empresarial y en el sector eléctrico, abarcando distintas áreas de especialización, permitiendo la pluralidad de enfoques y puntos de vista sobre las materias que son tratadas en dicho órgano social.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Wu Yu	China	M	1969	Licenciado en sistemas eléctricos y automatización por la Southeast University de China y magister en ingeniería eléctrica por la North China Electric Power University de China.	12/06/2024		0	0	Pluz Soluciones Perú SAC
Liu Wentao	China	M	1980	Magister en sistemas de energía eléctrica y automatización por la Universidad Jiaotong de Xian	25/11/2024	20/10/2025	0	0	No aplica
Hua Yao	China	M	1976	Magister en ingeniería por la Universidad Tecnológica de Guangdong en China.	12/06/2024		0	0	Pluz Soluciones Perú SAC
Yingpeng Shi	China	M	1981	Licenciado en negocios internacionales por la Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong (China)	12/06/2024	28/03/2025	0	0	CREOS LUXEMBOURG S.A.
Lu En	China	M	1976	Doctor en Sistemas de Energía Eléctrica y su automatización por South China University of Technology	20/10/2025		0	0	
Dawei Lyu	China	M	1981	Licenciado en Idioma Español.	28/03/2025		0	0	Pluz Soluciones Perú SAC

Directores Independientes

Martín Pérez Monteverde	Peruana	M	1965	Ejecutivo Senior, con más de 25 años de experiencia en el sector privado en puestos de CEO y como miembro de Directorios de empresas y grupos cotizados y no cotizados en BVL, con responsabilidades sobre Cuentas de Resultados, definición y ejecución de Planes Estratégicos y procesos de M&A, donde ha desarrollado competencias directivas de visión estratégica, gestión de negociaciones en entornos complejos y ha supervisado proyectos de alto valor añadido. Se desempeña como Director de Credicorp, Banco de Crédito del Perú, Pacífico Seguros, Universal Textil, Inversiones Centenario, Sigma SAFI y Entel Perú.	27/03/2018		0.00	0.00	ENTEL PERU S.A., PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SIGMA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A., INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., MITSUI DEL PERU S.A
Jenny Del Rosario Esaine Quijandría Calderón Portugal	Peruana	F	1974	Es bachiller en Economía de la Universidad del Pacífico y tiene un MBA por la Universidad Adolfo Ibañez. Es socia de APOYO Consultoría y directora de Inversiones en AC Capitales SAFI (subsidiaria de APOYO Consultoría) con responsabilidad en los fondos inmobiliarios de la firma (assets under management: US\$250 MM). Cuenta con veinticinco años de trayectoria profesional (veinte de ellos en el Grupo APOYO).	25/03/2021		0.00	0.00	APOYO CONSULTORIA S.A.C.; Inmobiliaria Casa Ideal; Constructora Terrazul; Inversiones Urbanísticas Operadora S.A. (hoy "Apparka"); y, Premium Burger Perú S.A.C.
Rafael Enrique Llosa Barrios	Peruana	M	1966	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Lima, con estudios en Harvard Business School (Strategic Leadership for Microfinance), en el Tecnológico de Monterrey (Taller de Habilidades Directivas) y en Wharton School, Universidad de Pensilvania (Women's World Bank: Advanced Leadership Program). Forma parte del Directorio del Grupo El Comercio desde el año 2020, del Directorio de Servicios Generales Saturno S.A. desde junio de 2018 y ha sido representante regional del Global Alliance for Banking on Values desde noviembre de 2017 hasta diciembre del 2020.	27/03/2018		0.00	0.00	BANCO BCI PERU S.A. - BANCO BCI, SERVICIOS GENERALES SATURNO S.A., PESQUERA ESTRELLITA DEL SUR S.A.C

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	7	14.28%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El estatuto no contempla la designación de directores alternos o suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
1. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		
2. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
3. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
4. <i>Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.</i>	X		
5. <i>Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.</i>	X		
6. <i>Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.</i>		X	El Directorio no cuenta con esa función.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

--

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Los directores de la Sociedad perciben la retribución que fija la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.05	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	0.0052	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	0

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X	
	Por sesión de Comité	X	
	Por mes		
	Por año		
	Otro (detalle)		

Esquema variable	Por resultados del ejercicio		
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		X
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>		X	La propuesta de candidatos que conformarán el directorio de la Sociedad proviene de los accionistas, no del directorio. Sin perjuicio de ello, los directores están obligados a presentar una declaración sobre la existencia de alguna relación comercial o personal, directa o indirecta con los demás directores, la Sociedad, proveedores, clientes u otros grupos de interés de la Sociedad.
<i>2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X		Los directores presentan una declaración sobre la existencia de alguna relación comercial o personal, directa o indirecta con los demás directores, la Sociedad, proveedores, clientes u otros grupos de interés de la Sociedad.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	X		

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	1
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	4

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Jenny Del Rosario Esaine Quijandría	11	11	1
Martín Pérez Monteverde	11	10	1
Rafael Llosa Barrios	11	11	1
Liu Wentao	8	7	1
Wu Yu	11	9	1
Yingpeng Shi	3	3	1
Hua Yao	11	11	1
Lu En	3	3	0
Dawei Lyu	8	7	0

Tener en cuenta que se ha considerado el número de sesiones que se han llevado a cabo durante el período de vigencia de los miembros del directorio

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	El Directorio no evalúa el desempeño de sus miembros; sin embargo, sí realiza una evaluación al órgano societario.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	A la fecha, el Directorio no es evaluado por asesores externos, con lo cual la metodología de autoevaluación del directorio no se alterna con alguna otra evaluación.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Board Review 2025	02/03/2026	No					

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad cuenta con un comité de nombramientos y retribuciones que entre otras funciones se encarga de recomendar sobre los perfiles de los directores, presentar propuestas de políticas de retribuciones de los directores y velar por que exista una adecuada compensación a los empleados de la sociedad en coherencia con las políticas corporativas.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de auditoría y riesgos
Fecha de creación:	25/11/2020
Principales funciones:	<p>Supervisión de la Auditoría Interna y Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna presentado por el Auditor Interno de la Sociedad y el informe anual de actividades; b. Supervisar la independencia, objetividad y competencia de los auditores internos y externos; c. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley; d. Supervisar que la administración implemente las medidas correctivas y mejoras basadas en las auditorías realizadas; e. Recomendar al Directorio la aprobación de la contratación del Auditor Externo; f. Recomendar al Directorio el nombramiento y remoción del Gerente de Auditoría y del Oficial de Cumplimiento; g. Ser el interlocutor del Directorio frente al Auditor Externo; h. Aprobar el estatuto de Auditoría Interna y sus modificaciones; i. Recomendar al Directorio la aprobación de las metodologías de auditoría y control interno; y, de ser necesario, sus modificaciones. <p>Gestión de Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos significativos que pueda enfrentar la Sociedad, incluyendo riesgos operacionales, legales, regulatorios, financieros, de mercado y reputacionales; b. Recomendar las políticas relativas a la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y conocer el informe semestral que se presente sobre la materia. Recomendar al Directorio la matriz de riesgos de la Sociedad. c. Supervisar e informar periódicamente al Directorio de la Sociedad, sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la Sociedad; d. Evaluar e informar al Directorio de la Sociedad sobre los posibles conflictos de intereses que se generen entre ésta, la Administración y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y manejo. <p>Supervisión del cumplimiento normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar y monitorear la eficacia del programa de cumplimiento de la Sociedad, mitigando la exposición a riesgos reputacionales, regulatorios y patrimoniales que puedan generar la materialización de un riesgo de fraude, corrupción, LAFTA, protección de datos, y recomendar acciones correctivas en caso de incumplimiento. b. Recomendar al directorio la aprobación de las políticas relacionadas con el programa de cumplimiento y el modelo de prevención de riesgos penales. Asimismo, conocer el informe semestral que presente el oficial de cumplimiento sobre estas materias. <p>Prevención de Riesgos Penales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Colaborar estrechamente con el Oficial de Cumplimiento o Encargado de Prevención de Riesgos Penales de la Sociedad en la implementación y supervisión de políticas y procedimientos para prevenir riesgos penales asociados con la actividad de la Sociedad; b. Supervisar que la Sociedad cumpla con las leyes penales aplicables, especialmente aquellas relacionadas con corrupción, lavado de activos y delitos financieros; d. Hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético. <p>Monitoreo y seguimiento de los asuntos relacionados al Canal Ético:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Aprobación de la actualización de las políticas y procedimientos para mejorar la eficacia del canal ético; b. Aprobación de la actualización del proceso de gestión de denuncias propuestas por el Oficial de Cumplimiento; c. Evaluar y gestionar las denuncias presentadas a través del canal ético que involucren a gerentes y directores. Reporte al Directorio: a. Informar periódicamente al Directorio sobre los resultados de las auditorías realizadas, el estado de la gestión de riesgos y las actividades de cumplimiento normativo. b. Recomendar acciones correctivas o mejoras en los controles internos, la gestión de riesgos o el cumplimiento normativo.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Martín Pérez Monteverde	28/04/2025		Presidente	No aplica
Wentao Liu	25/11/2024	20/10/2025	Miembro	Ninguno
Lu En	20/10/2025		Miembro	Ninguno
Yu Wu	28/04/2025		Miembro	Ninguno
Hua Yao	28/04/2025		Miembro	Ninguno
Dawei Lyu	28/04/2025		Miembro	Ninguno
Shi Yingpeng	12/06/2024	27/03/2025	Miembro	Ninguno
Rafael Enrique Llosa Barrios	17/12/2020	28/04/2025	Presidente	No aplica
% Directores Independientes respecto del total del Comité			20%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de nombramientos y retribuciones
Fecha de creación:	25/11/2020
Principales funciones:	<p>a. Expresar opinión al Directorio sobre el tamaño y la composición del Directorio, así como brindar recomendaciones sobre los perfiles de los directores cuya participación en el Directorio se considere aconsejable.</p> <p>b. Efectuar recomendaciones al Directorio sobre el número máximo de cargos ocupados como directores - considerando la información de otras sociedades que cotizan en mercados regulados, de compañías financieras o de seguros, de bancos, o en cualquier caso de sociedades significativamente grandes - que puede considerarse compatible con el desempeño efectivo de los deberes de un director de la Sociedad.</p> <p>c. De ser requerido, podrá efectuar recomendaciones al Directorio con respecto a los casos de conflictos de interés que pudieren presentarse.</p> <p>d. Proponer candidatos para el cargo de director- teniendo en cuenta las sugerencias que puedan hacer los accionistas, de ser el caso- en caso de cooptación, cuando sea necesario reemplazar a un director independiente.</p> <p>e. Sugerir - cuando corresponda- oportunidades de mejora en las políticas de remuneración a fin de que éstas sean competitivas respecto al mercado, estén alineadas con los objetivos estratégicos de la Sociedad y reflejen las mejores prácticas de la industria, promoviendo además criterios de transparencia y equidad.</p> <p>f. Evaluar los sistemas de compensación y bonificación, proponiendo ajustes cuando sea necesario. g. Recomendar al Directorio de la Sociedad- cuando corresponda- oportunidades de mejora en las políticas de retribución y contratación de la alta dirección, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo.</p> <p>h. Proponer- cuando corresponda- ajustes en los criterios de remuneración variable vinculada al desempeño, en función del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por la Sociedad. i. Proponer, cuando sea necesario, la creación de comités adicionales que ayuden en la gestión de nombramientos y retribuciones.</p> <p>j. Proponer al Directorio los objetivos anuales de desempeño del Gerente General, así como sugerir plan para su evaluación y emitir recomendaciones sobre los asuntos relacionados a su remuneración, asegurando que dichas propuestas estén alineadas con los objetivos estratégicos de la Sociedad y las mejores prácticas de gobierno corporativo.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jenny Del Rosario Esaine	28/04/2025		Presidente	No Aplica
Wentao Liu	26/12/2024	20/10/2025	Miembro	Ninguno
Lu En	20/10/2025		Miembro	Ninguno
Yu Wu	12/06/2024		Miembro	Ninguno
Hua Yao	12/06/2024		Miembro	Ninguno
Dawei Lyu	28/04/2025		Miembro	Ninguno
Martín Pérez Montevede	17/12/2020	28/04/2025	Presidente	No aplica
% Directores Independientes respecto del total del Comité				20%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de estrategias e inversiones
Fecha de creación:	28/04/2025
Principales funciones:	<p>Definición de la estrategia corporativa:</p> <p>a. Analizar y recomendar al Directorio, la propuesta de la Administración sobre las líneas estratégicas a seguir para el crecimiento, modernización y sostenibilidad de la Sociedad;</p> <p>b. Formular y proponer estrategias para la expansión, modernización y sostenibilidad del negocio;</p> <p>c. Supervisar el avance de la estrategia corporativa a largo plazo y recomendar los ajustes necesarios</p> <p>Evaluación y aprobación del presupuesto del ejercicio:</p> <p>a. Analizar y recomendar al Directorio, la propuesta de la Administración sobre el presupuesto del ejercicio, garantizando que estén alineadas con la estrategia a largo plazo de la Sociedad; b. Monitorear el desempeño, realizando el seguimiento de este para asegurar su ejecución conforme a los lineamientos definidos y recomendar al directorio los ajustes que resulten necesarios</p> <p>Alineación con la regulación y normatividad del sector energético:</p> <p>a. Asegurar que todas las decisiones estratégicas e inversiones se ajusten a las regulaciones y políticas energéticas nacionales e internacionales, así como a las normativas de seguridad y medioambientales vigentes.</p> <p>Evaluación de nuevas oportunidades de negocio:</p> <p>a. Identificar y evaluar nuevas oportunidades de negocio en el sector energético, como la incorporación de energías renovables, la expansión de la infraestructura de distribución y transmisión o el desarrollo de nuevas tecnologías.</p> <p>b. Proponer alianzas estratégicas y colaboraciones con otros actores del sector</p> <p>Asesoramiento y recomendación a la alta dirección:</p> <p>a. Proporcionar recomendaciones a la alta dirección sobre la mejor estrategia a seguir en relación con las inversiones, y apoyar en la toma de decisiones clave para el futuro de la Sociedad;</p> <p>Revisión y ajuste del plan estratégico:</p> <p>a. Supervisar la ejecución del plan estratégico anual y realizar análisis retrospectivos y ajustes al plan.</p> <p>Cumplimiento regulatorio:</p> <p>a. Asegurar que todas las estrategias e inversiones sean conformes con la normativa legal vigente del sector energético en Perú.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Rafael Enrique Llosa Barrios	28/04/2025		Presidente	No Aplica
Wentao Liu	28/04/2025	20/10/2025	Miembro	Ninguno
Lu En	20/10/2025		Miembro	Ninguno
Yu Wu	28/04/2025		Miembro	Ninguno
Hua Yao	28/04/2025		Miembro	Ninguno
Dawei Lyu	28/04/2025		Miembro	Ninguno
% Directores Independientes respecto del total del Comité				20%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.	X	
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.		X
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		X
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	X	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		X
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		X
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		X
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		X

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Área de Gestión del Talento	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Andrea Albarracín	Abogado Relaciones Laborales	Gestión del Talento

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La Sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a los directores y trabajadores de la Sociedad, así como el Plan de Tolerancia Cero contra la corrupción, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		El programa de capacitación del programa de compliance y el código de ética es aprobada por el directorio de la sociedad.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		El Encargado de Prevención facilitará al directorio un reporte periódico con la ejecución y efectividad de los programas de capacitación y comunicación.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Intranet de la compañía

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada		Área de Auditoría Interna	
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Justino Iván Ccahua Huamán	Auditor Interno	Auditoría Interna	Directorio

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	23
Número de investigaciones iniciadas	23
Número de investigaciones terminadas	21
Número de incumplimientos	7

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Se establece en el Código de Ética y en políticas internas.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Las denuncias son presentadas a través de la plataforma del canal ético de la Sociedad y posteriormente, son comunicadas al comité de auditoría y riesgos de la Sociedad.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		Se cuenta con el Procedimiento Organizacional 0116 Otorgamiento de Préstamos de dinero a los trabajadores

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Directorio, los directores pueden plantear al Directorio la contratación, con cargo a la Sociedad, de expertos, asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de materias que, por su complejidad o trascendencia, a su juicio así lo requieran.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio
Revelación	Gerencia de Administración, Finanzas y Control. La Sociedad revela las principales operaciones entre partes vinculadas en los estados financieros intermedios y anuales auditados de acuerdo a NIIF y en el reporte sobre el cumplimiento del código de buen gobierno.

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Directrices de gobierno corporativo de la sociedad.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Pluz Soluciones S.A.C	Relacionada	Ingreso por enajenación de propiedad planta y equipo	2,069,804
Pluz Soluciones S.A.C	Relacionada	Intereses de obligaciones financieras	137,600
Pluz Soluciones S.A.C	Relacionada	Servicio administrativo	728,142
Pluz Soluciones S.A.C	Relacionada	Alquiler relacionadas	146,021
Pluz Soluciones S.A.C	Relacionada	Servicios administrativos y otros	583,092

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		El estatuto define las funciones y atribuciones que le corresponde a cada órgano social. Adicionalmente, el reglamento del directorio de la Sociedad establece también las funciones correspondientes al directorio. Asimismo, los comités especiales cuentan con su propio reglamento.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Efectivamente, la Sociedad designa a diferentes personas para que ejerzan el cargo de presidente del Directorio y gerente general.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		La Alta Gerencia efectivamente desarrolla sus funciones con la autonomía suficiente y en el marco de lo establecido en el estatuto de la Sociedad y de acuerdo con las facultades delegadas por el Directorio, informándose a dicho órgano social sobre los aspectos más relevantes de la gestión social.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		La Gerencia General en coordinación con la secretaría del Directorio vela porque la información para los miembros del Directorio les sea entregada oportunamente antes de cada sesión de dicho órgano social en la que dicha información será tratada.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	El Directorio no efectúa esa evaluación en función a estándares.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable en función al bono por cumplimiento de objetivos y las utilidades legales.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente general	0.0009	0.0005
Plana gerencial	0.0021	0.0009

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle	Por acuerdos contractuales	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El componente variable para el personal de la Alta Gerencia se compone:

1. Bono por cumplimiento de objetivos anual.
2. Tiempo de servicios del año en evaluación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí

No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		Alcance sobre la empresa listada en Bolsa de Valores.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	<input type="checkbox"/>
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	<input type="checkbox"/>
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	<input type="checkbox"/>
Otros (detalle)	<input type="checkbox"/>

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Si

No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Existe un Comité de auditoría y riesgos, liderado por el Gerente General.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí

No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>
Encargado de Prevención	<input checked="" type="checkbox"/>
Implementación de procedimientos de denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión y capacitación periódica del modelo	<input checked="" type="checkbox"/>
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	<input checked="" type="checkbox"/>

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

ISO 37001

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		El auditor interno reporta al Comité de Auditoría y Riesgos a quien el directorio ha delegado sus responsabilidades descritas en el reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	En Pluz Energía existe una estructura organizacional, en la cual se definen las unidades organizativas, sus relaciones jerárquicas, así como los roles y responsabilidades de las personas a cargo de dichas unidades. De acuerdo a ésta, la función de monitoreo del cumplimiento y evaluación de los procesos de control interno sobre la información financiera (ICFR) corresponde a la Unidad de Administración (Control Interno). Control Interno solo informa a Auditoría interna los temas materiales resultantes de los procesos de control interno sobre la ICFR, sin esperar una evaluación de su parte.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		El comité de Auditoría y Riesgos aprueba el plan de auditoría Interna y el presupuesto para su ejecución. Posteriormente, realiza el seguimiento de los resultados del plan (05 sesiones durante el 2025).

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Las principales responsabilidades del auditor interno de la Sociedad son las siguientes:
1. Elabora la propuesta de Plan de Auditoría, basada sobre la identificación y análisis de los principales riesgos, para la evaluación y aprobación por el Directorio.
2. Monitorea a través del Plan de Auditoría y llevando a cabo actividades no planificadas la operatividad y adecuación del sistema de control interno y provee al Directorio una evaluación sobre el mismo.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas, las normas y los procedimientos vigentes y proponer su modificación, revisión o adaptación a nuevas exigencias internas.
4. Realizar informes especiales de auditoría por encargo del Directorio.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El nombramiento corresponde al Directorio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		En el ejercicio 2025, La JGA otorgó el poder al Directorio para la designación de auditores externos de la Sociedad.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría		

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Se realizó la contratación de acuerdo a lineamientos y procedimientos locales.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	X		Como máximo cada 5 años.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		El equipo de auditoría rota como máximo cada cinco años.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2019	Ernst & Young	Auditoría de Estados Financieros	100	1.00	
2020	Ernst & Young	Servicios de Precio de transferencia y asesoría tributaria.	20	0.00	
2021	Ernst & Young	Servicios de Precio de transferencia y asesoría tributaria.	20	0.00	
2021	Ernst & Young	Servicios de Precio de transferencia y asesoría tributaria.	20	0.00	
2021	Ernst & Young	Testing control interno (SOX)	20	0.00	
2022	Ernst & Young	Ninguno	0	0.00	
2023	Ernst & Young	Asesorías	40	0.00	
2023	Ernst & Young	Servicios de Precio de transferencia y asesoría tributaria.	20	0.00	
2024	Ernst & Young	Servicios de Precio de transferencia y asesoría tributaria.	20	0.00	
2019	Price Waterhouse Coopers	Impuesto a la renta 2018	10	0.00	
2020	Price Waterhouse Coopers	Ninguno	0	0.00	
2021	Price Waterhouse Coopers	Ninguno	0	0.00	
2022	Price Waterhouse Coopers	Ninguno	0	0.00	
2023	Price Waterhouse Coopers	Ninguno	0	0.00	
2024	Price Waterhouse Coopers	Ninguno	0	0.00	
2019	Beltrán Gris & Asociados	Testing control interno (SOX) y servicios de Precio de transferencia y asesoría tributaria	20	0.00	
2020	Beltrán Gris & Asociados	Testing control interno (SOX)	20	0.00	
2021	Beltrán Gris & Asociados	Testing control interno (SOX)	20	0.00	
2022	Beltrán Gris & Asociados	Ninguno	0	0.00	

2023	Beltrán Gris & Asociados	Ninguno	0	0.00	
2023	Velásquez, Mazuelos y Asociados S. Civil de R.L.	Testing control interno (SOX)	20	0.00	
2024	Velásquez, Mazuelos y Asociados S. Civil de R.L.	Testing control interno (SOX)	20	0.00	
2019	KPMG	Ninguno	0	0.00	
2020	KPMG	Auditoría de estados financieros	100	1.00	
2021	KPMG	Auditoría de estados financieros	100	1.00	
2022	KPMG	Auditoría de estados financieros	100	1.00	
2023	KPMG	Auditoría de estados financieros	112	1.00	
2024	KPMG	Auditoría de estados financieros	112	1.00	
2025	KPMG	Auditoría de estados financieros	112	1.00	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		Si, para las empresas locales.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

Pluz Soluciones Perú S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>Si bien es cierto que la Sociedad no cuenta con una política de información para accionistas y demás grupos de interés, en su condición de sociedad emisora de valores, cumple con su obligación de poner en conocimiento del mercado cada vez que ocurren, en calidad de hechos de importancia, los actos, ocurrencias, acuerdos y decisiones de relevancia, incluyendo su información financiera.</p> <p>Asimismo, la Sociedad cuenta con un sitio web mediante el cual difunde públicamente información de interés para los inversionistas. Sin perjuicio de lo antes indicado, mediante sesión de directorio de fecha 27 de enero de 2021, la Sociedad aprobó el reglamento de gestión y manejo de información confidencial y privilegiada de la sociedad que regula la gestión interna y manejo de información confidencial y la divulgación externa de información y documentos corporativos de la Sociedad.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Página Web corporativa
Objetivos de la sociedad	X		En la Memoria Anual de la sociedad publicada en la página web corporativa y en el portal de la SMV
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		En la Memoria Anual de la sociedad publicada en la página web corporativa y en el portal de la SMV
Reglamento del Directorio	X		Página Web corporativa
Reglamento de los comités de Directorio	X		Página Web corporativa
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página Web corporativa
Reglamento de JGA	X		Página Web corporativa
Código de Ética	X		Página Web corporativa
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Página Web corporativa
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?</i></p>	X		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Gerencia de Administración, Finanzas y Control Perú
---	---

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí

No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1792	2.84%
Entre 1% y un 4%	0	0
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	97.16%
Total	1793	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	Los accionistas no han comunicado a la Sociedad que hayan celebrado algún convenio de accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad no divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo a través de un informe anual; no obstante, ello, la Sociedad publica como hecho de importancia el presente reporte.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Reglamento de Directorio
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Reglamento de junta general de accionistas.
5	Política de dividendos	5				X			Acta de junta general obligatoria anual de accionistas
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8					X		
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					Reglamento de junta de accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		X					Reglamento de junta de accionistas
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X	X					Reglamento de junta de accionistas
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					Reglamento de junta de accionistas
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X	X					Reglamento de junta de accionistas
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X	X					Reglamento de junta de accionistas
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					Reglamento de Directorio

20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Reglamento de Directorio
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X					Reglamento de Directorio
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Reglamento de Directorio
23	Política de Retribución del Directorio	17					X		
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento de Directorio
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					Reglamento de Directorio
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					Reglamento de Directorio
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		X		X			Código de Ética, Política de denuncia de irregularidades y Modelo de prevención de Riesgos Penales.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			Directrices de buen gobierno corporativo de la Sociedad
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					Reglamento de Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Guía para la asignación de objetivos
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			PL 0020 - Política Salarial
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			PL_70 Control y Gestión de Riesgos de Pluz Energía Perú
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				X			Directiva Organizacional
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Procedimiento Organización N° 153 Contratación de servicios adicionales del auditor externo de la Sociedad Pluz Energía S.A.A.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Normas Internas de Conducta para la Comunicación de Hechos de Importancia Reglamento de gestión y manejo de información confidencial y privilegiada de la sociedad

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

Pluz Energía Perú S.A.A



Ejercicio:

2025

Página Web:

www.pluz.pe

Denominación o Razón Social
de la Empresa Revisora: ¹

RPJ

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o

Completo

I. Medio ambiente y cambio climático

Política Ambiental	SI
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	SI
Agua	SI
Energía	SI
Residuos Sólidos	SI

II. Social

Grupos de interés	SI
Derechos Laborales	SI
Derechos Humanos	SI

III. Información complementaria

Información Complementaria	SI
--	----

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
<p>¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?</p>	X		<p>La empresa en el perímetro de su Sistema de Gestión Integrado (SGI) dispone de información documentada que contempla el impacto de sus actividades en el medio ambiente, entre ellas la Política del Sistema de Gestión Integrado” y el Documento Técnico “Identificación de aspectos, evaluación de impactos y riesgos ambientales”. Dentro del marco del SGI, que contemplan los compromisos relacionados con un desarrollo sostenible en conjunto con las acciones de protección al medio ambiente y la metodología de evaluación. Nuestro SGI se encuentra certificado en las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 14001 de Gestión Ambiental, ISO 50001 de Gestión de la Energía, ISO 45001 de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y ISO 37001 de Sistema de Gestión Antisoborno. Adicionalmente, todas nuestras instalaciones cuentan con certificación ambiental en la que se consignan compromisos ambientales que cumplimos oportunamente.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política del Sistema Integrado de Gestión de Pluz Energía Perú	2/09/2024	2017

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?</i>	X		
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?</i>	X		
<i>¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?</i>		X	Los resultados son presentados a la alta dirección.

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)</i>		X	La Sociedad no ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Emissiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Sí, cuenta con informe del cálculo de emisiones, elaborado por un tercero, denominado Informe Huella carbono 2024, con fecha de emisión de diciembre 2025. Se cuenta con el Reconocimiento "Huella de Carbono Perú" Primera Estrella, por el cálculo de emisiones 2021, 2022, 2023 y 2024, emitido por el MINAM. Finalmente, se cuenta con el Reconocimiento "Huella de Carbono Perú" Segunda Estrella, por el cálculo de emisiones 2024, emitido por el MINAM.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	Sí, cuenta con una herramienta para la estimación interna y preliminar de emisiones, desarrollado por un tercero. La implementación de esta herramienta fue en 2021 y su última actualización es del 2025.

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2023	936.9	1046.86	378
2024	1475.87	1137.07	531.84
2025	1434.23	1120	442.76

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?</i>	X		Aprovechamiento de los residuos sólidos al 95%.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de Gestión Ambiental 2025	30/01/2025	2017

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>		X	Fue aprobado por el Jefe de Medio Ambiente.

Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m ³)
2023	19,301
2024	20,602
2025	15,127

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	La sociedad no mide su huella hídrica, dado que no son representativos para el tipo de actividad que realiza.

(*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	La Sociedad no tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua dado que no son representativos para el tipo de actividad que realiza.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	La Sociedad no controla la calidad de sus efluentes.

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento

Energía:

Pregunta 9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Indicador KPI.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2023	476,104,624
2024	472,854,875
2025	486,227,478

Pregunta 10

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		Reducción de pérdidas

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Mapa de Objetivos del SGI	27/03/2024	2017

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Fue aprobado por la alta dirección.

Residuos Sólidos:

Pregunta 11

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		Se mide los residuos sólidos que genera

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2023	230	57,301	57,531
2024	413	103,464	103,877
2025	243	135,245	135,488

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		Aprovechamiento de los residuos sólidos al 95%.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Mapa de Objetivos del SGI	27/03/2024	2017

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Fue aprobado por la alta dirección.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Realizamos un análisis de Materialidad en el que recogemos las expectativas, riesgos y oportunidades de todos nuestros grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Contamos con un Plan Estratégico con indicadores y al que le hacemos seguimiento.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		La evaluación y seguimiento de nuestro plan de acción se registra en nuestro Reporte de Sostenibilidad que es de conocimiento del Directorio.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		Nuestro Reporte de Sostenibilidad es publicado en nuestra web.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Reporte de Sostenibilidad

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?</i>		X	No hemos tenido ninguna controversia o conflicto material.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?</i>	X		Los procesos de compra y/o elección de proveedores, se complementan por un proceso de calificación de proveedores, el que es normado por PO N° 096; donde se definen los aspectos ASG, traducidos en nuestro procedimiento como requerimientos de sostenibilidad (incluye derechos humanos, salud & seguridad y responsabilidad ambiental), requerimientos legales y de integridad (garantizan un cumplimiento del código ético, conflicto de interés, reputacional, entre otros), así como otros requerimientos económicos y técnicos.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
Procedimiento organizacional (PO) N° 096 – Calificación de proveedores

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una política laboral?</i>	X		<p>1. El derecho a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización. La empresa tiene la premisa del respeto de sus trabajadores (as) de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como ejercer libremente su derecho de sindicalización, sobre la base de la igualdad y la no discriminación.</p> <p>2. Abolición del Trabajo Forzoso: La empresa respeta el derecho de todos sus trabajadores (as), de gozar de su derecho al trabajo en condiciones de libertad. En virtud de ello, se encuentra en contra del trabajo forzoso.</p> <p>3. Abolición del Trabajo infantil: Al respecto, la empresa se encuentra en contra de cualquier explotación económica o social, debido a que parte de considerar que los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho que están protegidos por la legislación nacional e internacional.</p> <p>4. Abolición de la discriminación en el empleo: Sobre el particular, la empresa promueve la igualdad de oportunidades y de trato, en materia de empleo y ocupación, con el objeto de eliminar cualquier discriminación. Asimismo, tiene como premisa la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, así como la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?</i>		X	Es aprobada por Gestión del Talento
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?</i>	X		<p>1. Reglamento Interno de Trabajo. Código Ético y Plan Tolerancia Cero a la Corrupción.</p> <p>2. Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.</p> <p>Es de conocimiento del Directorio mediante los informes que se presentan.</p>

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. <i>Igualdad y no discriminación.</i>	X		Reglamento Interno de Trabajo, Código de Ética, y Política de DDHH	26/09/2024	2024
b. <i>La diversidad.</i>	X		Política de Diversidad e inclusión	20/09/2015	2015
c. <i>Prevención del hostigamiento sexual (*).</i>	X		Reglamento de Prevención y sanción del hostigamiento sexual	13/06/2024	2024
d. <i>Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).</i>	X		Reglamento de Prevención y sanción del hostigamiento sexual	13/06/2024	2024
e. <i>Libertad de afiliación y negociación colectiva.</i>	X		Reglamento Interno de Trabajo	26/09/2024	2024
f. <i>Erradicación del trabajo forzoso.</i>	X		Política de reclutamiento y selección (PO0086)	13/06/2024	2024
g. <i>Erradicación del trabajo infantil.</i>	X		Política de reclutamiento y selección (PO0086)	13/06/2024	2024

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	221	31.94
Hombres	471	68.06
Total	692	100.00

Pregunta 17	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</i>		X	No se ha tenido ninguna investigación o se ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar o multa

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Pregunta 18	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?</i>	X		Anualmente realizamos una verificación del cumplimiento de las normas legales y auditorías internas y externas a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?</i>	X		Se lleva el registro de accidentes en el informe de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se actualiza cada mes.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio</i>	2025	2024	2023
<i>N° de Empleados Directos</i>	692	672	656
<i>Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio</i>	1,537,050	1,529,464	1,262,123
<i>N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)</i>	2	0	0
<i>N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)</i>	0	0	2
<i>N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)</i>	0	0	0

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio</i>	2025	2024	2023
<i>N° de Empleados contratados</i>	8,142	7,182	7,330
<i>Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio</i>	19,653,180	17,466,948	16,231,068
<i>N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)</i>	0	0	0
<i>N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)</i>	6	5	1
<i>N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)</i>	0	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		Se mide el clima laboral, compromiso y el nivel de satisfacción de las personas en la empresa mediante una encuesta de clima y cultura

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Sí, dentro de los objetivos estratégicos se tiene una meta relacionado al porcentaje del resultado de la encuesta de clima y cultura

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de Sostenibilidad 2022-2026.	28/10/2019	2015

Pregunta 21	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		Se cuentan con políticas de formación y desarrollo de los empleados.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Procedimiento de formación.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	Los procedimientos de gestión y políticas se aprueban dentro de la gerencia de Gestión del Talento a través del área de gestión normativa.

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		La empresa realiza campañas de prevención, asimismo, cuenta con políticas sobre dicha materia.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Política_0049_Reglamento Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual

Derechos Humanos:

Pregunta 23

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?</i>	X		Contamos con la Política de Derechos Humanos, y canales de quejas y denuncias: Buzón Ético publicado en nuestra web y mesas de partes en todas nuestras oficinas.
<i>¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?</i>	X		Todas las quejas/denuncias son materia de investigación y respuesta.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Política de Derechos Humanos	12/09/2013	2013

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?</i>	X		Informe de Sostenibilidad emitido anualmente.
<i>¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?</i>	X		Se realiza a través de comunicaciones internas.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
<p>¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?</p>		X	<p>No contamos con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa (ISO 26001), sin embargo, tenemos las siguientes certificaciones: Gestión de Calidad (ISO 9001) Gestión del Medio Ambiente (ISO 14001) Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001) Gestión Antisoborno (ISO 37001) Gestión de eficiencia energética (ISO 50001).</p>

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
<p>¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?</p>	X		<p>Contamos con Informe de Sostenibilidad emitido anualmente.</p>

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad	https://www.pluz.pe/es/conoce-pluz.html

ESTRUCTURA ACCIONARIA POR TIPO DE INVERSIONISTAS

Tenencia por tipo de accionista del emisor o valor representativo (al cierre del ejercicio)	Número de Tenedores	% de participación ¹
1. Miembros del directorio y alta gerencia de la sociedad, incluyendo parientes. ²	0	0.00%
2. Trabajadores de la sociedad, no comprendidos en el numeral 1.	30	0.02%
3. Personas naturales, no comprendidas en el numeral 1 y 2.	1742	0.74%
4. Fondos de pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	4	2.07%
5. Fondo de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	0	0.00%
6. Entidades del Estado Peruano, con excepción del supuesto comprendido en el numeral 5.	0	0.00%
7. Bancos, financieras, cajas municipales, edpymes, cajas rurales y cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	0	0.00%
8. Compañías de seguros bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	0	0.00%
9. Agentes de intermediación, bajo la supervisión de la SMV.	3	0.00%
10. Fondos de inversión, fondos mutuos y patrimonios fideicometidos bajo el ámbito de la Ley de Mercado de Valores y Ley de Fondos de Inversión y fideicomisos bancarios bajo el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero.	7	0.00%
11. Patrimonios autónomos y fideicomisos bancarios del exterior, en la medida que puedan ser identificados.	0	0.00%
12. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de la acción en el marco de programas de ADR o ADS.	0	0.00%
13. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de acciones no incluidos en el numeral 12.	0	0.00%
14. Custodios extranjeros que figuren como titulares de Acciones.	2	0.00%
15. Entidades no comprendidas en numerales anteriores. ³	5	97.16%
Total	1793	100.00%

¹/ Dos decimales.

²/ Término "Parientes" según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, emitido por la SMV.

³/ Término "Entidades" según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos emitido por la SMV.

El controlador North Lima Power Grid Holding S.A.C. tiene el 97.16% de las acciones y está clasificado en "Entidades no comprendidas en los numerales anteriores".